

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero Año 2020 y su Anexo de Ejecuciones Presupuestarias y Estados Contables de Empresas, Agencias y Entes Estatales oportunamente remitidas por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a lo establecido por la Ley Nº 9086 -de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial-.

<u>Artículo 2º.-</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 23 de junio de 2021.-

R-3597/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MANUEL FERNANDO CALVO VICEGOBERNADOR PRESIDENTE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA